

Año de

no. 97.

1812

Habana

Señor

D. ^{nuel} Fernando Ruiz el
Burgos = Obpo de Sigüenza =
D. Martin de Navas =
D. Manuel Quintana =
D. Ant.º Carró Manuel =
D. Ramon Lopez Alegria =

D. Francisco de Arango, oidor honorario
de México, superintend^{te} de tabacos y regidor de la
Habana, nombrado por V. M. á consulta de la Junta
suprema de censura para vocal de la provincial de
la isla de Cuba, escribe con fecha de 17 de octubre
del año próximo pasado, renunciando este último
destino. Las razones que alega, son sus muchas ocu-
paciones y la necesidad que por su oficio tiene de
salir al campo con alguna frecuencia.

En la Señal pub.^{ca} del día
9 de Marzo de 1812.

Las Cortes se conformaron con lo prop.^{to} por
la Junta de censura
no admitiendo la renun-
cia á D. Fran.º Arango
vocal de la de la Habana

La junta suprema de censura es de dictamen
que no debe admitirse su renuncia.

No obstante, V. M. resolverá lo que fuere
en su soberano agrado.

Cádiz 7 de marzo de 1812.

Hoy en Madrid al Obispo.
de la Junta sup^{ma}

Al Presid^{te} de la Junta Sup^{ma} de Censura

Los Cortes generales y extraordinarios conformandose con lo propuesto por la Junta Sup^{ma} de Censura en consecuencia de qual presente, no han tenido a bien admitir la renuncia hecha por D. Juan de Arango del encargo de vocal en la provincial de la isla de Cuba. de orden de S. M. lo comunicamos a V. J. ~~paragraseada~~ a la Junta Sup^{ma} lo tenga entendido.

Dni J. Cadiz Murillo 81

20

Señor

D. Manuel Fernando
 Nueva de Burgo =
 Obispo de Sigüenza =
 D. Martin de Navas =
 D. Man^l. Quintana =
 D. Ant.^o Cano Manuel =
 D. Ramon Lopez Alegria =

El Dr. D. José Agustín Caballero, presbítero,
 catedrático del R. colegio de la Habana, nombrado
 por V. M. á consulta de la Junta suprema de censura
 para vocal de la provincial de la isla de Cuba, escri-
 be con fecha de 28 de octubre del año próximo pasado,
 renunciando este destino, porque su falta de salud no
 le permite desempeñarlo.

La Junta suprema de censura es de dictamen

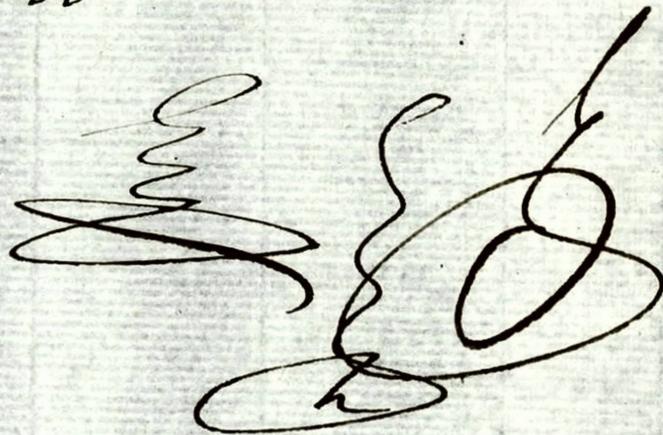
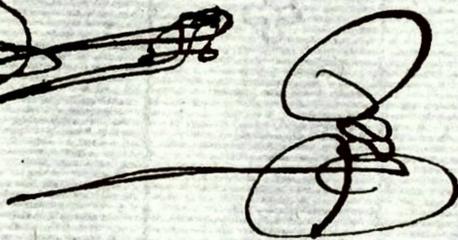
En la Ses. pub. ^{ca} del día 9 de
Marzo de 1812.

que se debe admitir su renuncia.

No obstante, V. M. resolverá lo que fuere de
su soberano agrado.

Cádiz 7 de marzo de 1812.

Las Cortes admitieron
la renuncia del Vocal de
la Junta Censura de la Y.
de arriba D. José Agustín
Caballero



Hecho en 11 de al Orense.
en la Junta Sup^{ma}

Al Presidente de la Junta Sup^{ta} y Censura

Las Cortes generales y extraordinarias, conformándose con lo propuesto por la Junta Suprema y Censura en consulta al Real Consejo han venido a breví admitir al Sr. D. José Aguilar Caballero la renuncia que ha hecho del cargo de Vocal de la provincial de la Isla de Cuba. De orden de V. M. lo comunicamos al R. J. para inteligencia de la esp^{ta} Junta Suprema y demás efectos convenientes.

Dios C. Cadix a trece de Mayo de 1812.

30